



**Junta de
Castilla y León**

Consejería de Agricultura y Ganadería

CÓDIGO DE EXPEDIENTE A2014/000466

CONTRATO DE OBRAS

ABIERTO

CONTRATO SUJETO A REGULACIÓN
ARMONIZADA: NO

TRAMITACIÓN ORDINARIA

**PLIEGO DE CLAÚSULAS ADMINISTRATIVAS PARTICULARES DE LA OBRA “ MEJORA DE
INFRAESTRUCTURAS RURALES EN LA ZONA NOROESTE DE LA PROVINCIA DE
BURGOS”**

EXPTE. 2282

1. DATOS ORGÁNICOS

ÓRGANO DE CONTRATACIÓN: Consejería de Agricultura y Ganadería

NIF DEL ÓRGANO DE CONTRATACIÓN:

CENTRO DIRECTIVO: Dirección General de Producción Agropecuaria y Desarrollo Rural

UNIDAD PROMOTORA: Servicio de Gestión y Apoyo de Desarrollo Rural

PROVINCIA:

2. DEFINICIÓN DEL OBJETO DEL CONTRATO

OBJETO DEL CONTRATO:

Crear una red de caminos que sirvan de comunicación entre núcleos rurales limítrofes o cercanos, o de unión de estos núcleos con vías de comunicación de orden superior. Con esta actuación se consigue una serie de objetivos como la mejora de la calidad de vida en zonas rurales y la diversificación de la economía rural.

LOTES: No

CÓDIGO CPV: 45233140-2

NECESIDADES ADMINISTRATIVAS A SATISFACER:

Construcción y mejora de las infraestructuras rurales, a través de un trazado de caminos en zonas rurales para la mejora del acceso a las redes viarias de comunicación de mayor orden

PROYECTO

TÍTULO DEL PROYECTO: PROYECTO DE MEJORA DE INFRAESTRUCTURAS RURALES EN LA ZONA NOROESTE DE PROVINCIA DE BURGOS

REDACTOR DEL PROYECTO: FÉLIX GONZÁLEZ GONZÁLEZ

FECHA DE APROBACIÓN DEL PROYECTO: 28.02.2014

3. PRESUPUESTO DE LICITACIÓN

Presupuesto licitación (IVA excluido)	IVA	Presupuesto licitación (IVA incluido)
1.630.556,15 €	Tipo IVA aplicable: 21,00%	1.972.972,94 €
	Importe IVA: 342.416,79 €	



En letra (IVA incluido): Un millón novecientos setenta y dos mil novecientos setenta y dos euros con noventa y cuatro céntimos

VALOR ESTIMADO: 1.630.556,16 € (Un millón seiscientos treinta mil quinientos cincuenta y seis euros con dieciseis céntimos)

4. ANUALIDADES

Anualidad	Aplicación presupuestaria	Centro gestor	Importe
2014	G/414A01/60101/2	0304	350.000,00 €
2015	G/414A01/60101/2	0304	1.622.972,95 €
TOTAL			1.972.972,94 €

5. PLAZO DE EJECUCIÓN

PLAZO DE EJECUCIÓN TOTAL: UN (1) AÑO

PLAZOS PARCIALES: No

PLAZO DE GARANTÍA: 12 meses

6. ADMISIÓN DE VARIANTES / MEJORAS: No

7. PROGRAMA DE TRABAJO: Sí

8. CRITERIOS DE SOLVENCIA Y CLASIFICACIÓN

CLASIFICACIÓN EXIGIDA: Sí

CONTRATOS QUE REQUIEREN CLASIFICACIÓN:

Grupo/s	Subgrupo/s	Categoría/s
G	6	E

Para los empresarios no españoles de estados miembros de la Unión Europea, que no estén clasificados, la solvencia exigida en los casos de requerir clasificación será la siguiente:

• **Solvencia económica y financiera:**

La solvencia económica y financiera del empresario deberá acreditarse por uno o varios de los medios siguientes, a elección del órgano de contratación:

- Volumen anual de negocios, o bien volumen anual de negocios en el ámbito al que se refiera el contrato, por importe igual o superior al exigido en el anuncio de licitación o en la invitación a participar en el procedimiento y en los pliegos del contrato o, en su defecto, al establecido reglamentariamente.
- En los casos en que resulte apropiado, justificante de la existencia de un seguro de indemnización por riesgos profesionales por importe igual o superior al exigido en el anuncio de licitación o en la invitación a participar en el procedimiento y en los pliegos del contrato o, en su defecto, al establecido reglamentariamente.
- Patrimonio neto, o bien ratio entre activos y pasivos, al cierre del último ejercicio económico para el que esté vencida la obligación de aprobación de cuentas anuales por importe igual o superior al exigido



en el anuncio de licitación o en la invitación a participar en el procedimiento y en los pliegos del contrato o, en su defecto, al establecido reglamentariamente.

2. La acreditación documental de la suficiencia de la solvencia económica y financiera del empresario se efectuará mediante la aportación de los certificados y documentos que para cada caso se determinen reglamentariamente. En todo caso, la inscripción en el Registro Oficial de Licitadores y Empresas Clasificadas de las Administraciones Públicas acreditará frente a todos los órganos de contratación del sector público, a tenor de lo en él reflejado y salvo prueba en contrario, las condiciones de solvencia económica y financiera del empresario

• **Solvencia técnica:**

En los contratos de obras, la solvencia técnica del empresario deberá ser acreditada por uno o varios de los medios siguientes, a elección del órgano de contratación:

a) Relación de las obras ejecutadas en el curso de los diez últimos años, avalada por certificados de buena ejecución para las obras más importantes; estos certificados indicarán el importe, las fechas y el lugar de ejecución de las obras y se precisará si se realizaron según las reglas por las que se rige la profesión y se llevaron normalmente a buen término; en su caso, dichos certificados serán comunicados directamente al órgano de contratación por la autoridad competente.

A estos efectos, las obras ejecutadas por una sociedad extranjera filial del contratista de obras tendrán la misma consideración que las directamente ejecutadas por el propio contratista, siempre que este último ostente directa o indirectamente el control de aquélla en los términos establecidos en el artículo 42 del Código de Comercio. Cuando se trate de obras ejecutadas por una sociedad extranjera participada por el contratista sin que se cumpla dicha condición, solo se reconocerá como experiencia atribuible al contratista la obra ejecutada por la sociedad participada en la proporción de la participación de aquél en el capital social de ésta.

b) Declaración indicando los técnicos o las unidades técnicas, estén o no integradas en la empresa, de los que ésta disponga para la ejecución de las obras, especialmente los responsables del control de calidad, acompañada de los documentos acreditativos correspondientes.

c) Títulos académicos y profesionales del empresario y de los directivos de la empresa y, en particular, del responsable o responsables de las obras.

d) En los casos adecuados, indicación de las medidas de gestión medioambiental que el empresario podrá aplicar al ejecutar el contrato.

e) Declaración sobre la plantilla media anual de la empresa y la importancia de su personal directivo durante los tres últimos años, acompañada de la documentación justificativa correspondiente.

f) Declaración indicando la maquinaria, material y equipo técnico del que se dispondrá para la ejecución de las obras, a la que se adjuntará la documentación acreditativa pertinente.

• **Otros requisitos:**

Acreditación:

9. CRITERIOS DE ADJUDICACIÓN

ÚNICO CRITERIO PRECIO: No

CRITERIOS NO EVALUABLES MEDIANTE FÓRMULAS



CRITERIOS DE ADJUDICACIÓN		PUNTUACIÓN MÁXIMA
1	CRITERIO: MEMORIA CONSTRUCTIVA Y PROGRAMA DE TRABAJO SUBJETIVA	8.00
2	CRITERIO: PLAN PARA EL CONTROL DE CALIDAD SUBJETIVA	4.00
TOTAL		12.00
CRITERIOS EVALUABLES MEDIANTE FÓRMULAS		
CRITERIOS DE ADJUDICACIÓN		PUNTUACIÓN MÁXIMA
1	CRITERIO: PRECIO OBJETIVA	13.00
TOTAL		13.00

10. MESA DE CONTRATACIÓN

DESIGNACIÓN EN PCAP: Por cargos

MESA TITULARES

FUNCIÓN	CARGO
Presidente	DIRECTOR GENERAL DE PRODUCCIÓN AGROPECUARIA
Intervención delegada	MIEMBRO DE INTERVENCION DELEGADA
Asesoría jurídica	LETRADO DE ASESORIA JURIDICA
Secretario	JEFE DE SERVICIO DE CONSEJERIA DE AGRICULTURA Y GANADERIA
Vocal	TECNICO DE CONSEJERIA DE AGRICULTURA Y GANADERIA

MESA SUPLENTES

FUNCIÓN	CARGO
Presidente suplente	COORDINADOR DE SERVICIOS
Intervención delegada suplente	MIEMBRO DE INTERVENCION DELEGADA
Asesoría jurídica suplente	LETRADO DE ASESORIA JURIDICA
Secretario suplente	JEFE DE SERVICIO DE CONSEJERIA DE AGRICULTURA Y GANADERIA
Vocal suplente	TECNICO DE CONSEJERIA DE AGRICULTURA



Y GANADERIA

11. RÉGIMEN DE PAGO

PAGO DEL PRECIO: Pagos parciales

PERIODICIDAD DE LAS CERTIFICACIONES: Mensuales

ABONOS A CUENTA POR OPERACIONES PREPARATORIAS/VALORACIONES PARCIALES: Sí

CONDICIONES Y REQUISITOS:

SEGÚN PLIEGO DE CLAUSULAS ADMINISTRATIVAS GENERALES

12. REVISIÓN DE PRECIOS

REVISIÓN DE PRECIOS EN CONTRATO PRINCIPAL: Sí

FÓRMULA O ÍNDICE DE REVISIÓN DE PRECIOS:

$Kt=0,01$ $At/Ao+0,10$ $Ct/Co+0,19$ $Et/Eo+0,01$ $Mt/Mo+0,01$ $Ot/Oo+0,19$ $Rt+To+0,10$ $St/So+0,39$

13. GARANTÍAS

GARANTÍA PROVISIONAL: No

GARANTÍA DEFINITIVA: Sí

Constitución mediante retención de precio: No **Devolución parcial de la garantía definitiva:** No

GARANTÍA COMPLEMENTARIA: No

14. RECEPCIÓN

RECEPCIONES PARCIALES: No

15. MODIFICACIÓN PREVISTA EN PLIEGOS: No

16. SUBCONTRATACIÓN

PROHIBICIÓN DE SUBCONTRATAR: No

17. IMPORTE MÁXIMO DE LOS GASTOS DE PUBLICIDAD DE LICITACIÓN DEL CONTRATO

1.000,00 €

18. LICENCIAS Y PÓLIZAS DE SEGUROS Y GASTOS DE ENSAYO A CARGO DEL CONTRATISTA

LICENCIAS:

Licencia de obras y abonar los derechos, tasas, arbitrios, etc.

Gestión a cargo de: Contratista

Liquidación a cargo de: Contratista

SEGURO DE RESPONSABILIDAD CIVIL: Sí

Suma asegurada: 0,00 €



Junta de Castilla y León

Consejería de Agricultura y Ganadería

SEGURO DE INCENDIOS A TODO RIESGO: Sí

SEGURO DE ORDENACIÓN DE LA EDIFICACIÓN: Sí

19. INFORMACIÓN

(para realizar cualquier aclaración sobre el expediente de contratación)

PLIEGO DE CLÁUSULAS ADMINISTRATIVAS PARTICULARES:

Persona de contacto: JORGE CARNICERO CHAVES

Teléfono: 983414760

Fax: 983414790

Correo electrónico: CARHAJO@JCYL.ES